

Organización

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 028-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Alta Dirección del Ministerio de Salud, el doctor CESAR AUGUSTO CABEZAS SANCHEZ, Jefe del Instituto Nacional de Salud, asistirá en comisión de servicios al Lanzamiento de la Campaña Binacional Contra el Dengue, en la que participarán las Ministras de Salud de Perú y Ecuador, a realizarse en la ciudad de Tumbes, el próximo 24 de enero de 2013;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 76° y 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se advierte que el encargo constituye una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicios y de gestión de la Entidad, es necesario encargar las funciones del Jefe Institucional por el periodo antes señalado;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Médico MARCO ANTONIO BARTOLO MARCHENA, Sub Jefe, las funciones de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, el día 24 de enero de 2013.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos de la Entidad que corresponda, debiéndose remitir copia del presente acto a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



M. MERCADO Z.



[Handwritten signature]
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima, 24 de enero de 2013

RR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO